

INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTAS OFICIALES DE POSGRADOS DE MASTER DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

1. Antecedentes

El artículo 2 del Decreto 80/2006 de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias señala que, en aplicación de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 24.1 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario Canario, la implantación de programas oficiales de posgrado, conducentes al título oficial de máster, requerirá la autorización del Gobierno de Canarias, y una posterior evaluación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU).

A principios del mes de Diciembre se recibió de la Dirección General de Universidades e Investigación, el encargo de hacer la evaluación de las solicitudes de implantación de Programas Oficiales de Posgrados de Máster hechas por las dos universidades canarias.

Previamente, la ACECAU había elaborado la denominada “*Guía del Solicitante. Memoria para la Presentación de Solicitudes de Implantación de Programas Oficiales de Posgrado en la Comunidad Autónoma de Canarias*”, con objeto de facilitar a la comunidad universitaria canaria la elaboración de las correspondientes Memorias Justificativas para la Implantación de la Enseñanzas de Posgrado, según las directrices establecidas en el Decreto 80/2006 antes aludido. Dicha Guía fue puesta en conocimiento de la comunidad universitaria a través de la publicación del mismo en la web de la ACECAU.

2. Proceso de evaluación

Una vez recibidas en la Dirección General de Universidades e Investigación (fecha límite 30 de noviembre de 2006) las solicitudes de implantación de Programas Oficiales de Posgrados de Máster, esta los remitió, con fecha 1 de Diciembre, a la ACECAU para su evaluación.

De acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido por la ACECAU en la Guía antes aludida, la primera fase (evaluación no presencial) fue realizada por evaluadores externos a la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir de la información telemática que se les suministró. En esta primera fase, los evaluadores elaboraron un *Informe Inicial de Evaluación* (IIE) de cada título propuesto, que se recibieron en la ACECAU el 27 de Diciembre de 2006. Los IIE presentaron, en forma de Tabla, las valoraciones, en términos de Fortalezas, Debilidades y Propuestas de Mejora detectadas por los evaluadores para cada uno de los apartados contemplados en la Memoria.

En al segunda fase (fase de Réplica), la ACECAU remitió los correspondientes IIE (excepto en los casos en los que las valoraciones resultaron claramente favorables) a cada una de las universidades solicitantes, brindándoles la oportunidad de, a partir del conocimiento de los IIE, hacer llegar a los evaluadores las Réplicas y alegaciones que consideraran oportunas. Dichas Réplicas fueron remitidas desde las universidades a la ACECAU entre 15 y 17 de Enero de 2007.

En la tercera Fase del proceso se constituyó una *Comisión de Evaluación* formada por una representación de los evaluadores que participaron en la fase anterior. Dicha Comisión estuvo constituida por las siguientes personas: Presidente: D. Pedro Chacón Fuertes; Secretaria: Dña. Amparo Chirivella Ramón; Vocal 1: D^a. Montserrat Freixa Blanxart; Vocal 2: D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez; Vocal 3: D^a. Clara Martínez Fuentes; Vocal 4: D. Jesús López Palacios y Vocal 5: D. Manuel Barbancho Medina.

La Comisión de Evaluación se reunió el día 25 de Enero de 2007 en la sede de la ACECAU. La misma procedió al examen y evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, analizando la documentación aportada inicialmente, los IIE elaborados por evaluadores externos y, en su caso, las alegaciones presentadas a por las universidades solicitantes, procediendo a emitir la correspondiente Valoración Global de la Memoria de Propuesta de Implantación.

3. Informe de Evaluación

En el caso de la propuesta solicitud de implantación del **Título del Master Oficial en Gestión Costera de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria**, la valoración Global de la Memoria de Propuesta de Implantación es:

MUY DÉBIL	DÉBIL	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
			X	

Las valoraciones de cada uno de los apartados recogidos en la Memoria así como las Propuestas de Mejora y sugerencias realizadas por el Comité de Evaluación, aparecen recogidas en el Anexo I de este Informe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de Enero de 2007




Néstor V. Torres Darias
Director de la ACECAU

ANEXO 1: INFORME FINAL

Título de Posgrado Máster: MASTER OFICIAL EN GESTIÓN COSTERA

Universidad coordinadora: UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE POSGRADO	
FORTALEZAS	
La participación del “Centro de Estudios de Costas y Puertos del CEDEX” (Ministerio de Fomento).	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
No se aporta documento de adhesión del Departamento de Biología de la Universidad de Azores ni del Departamento de Ecología de la Universidad de La Laguna. Solamente aparecen dos profesores (uno por cada Universidad mencionada) cuya carga lectiva unitaria en el programa es de 1 Crédito ECTS.	Añadir los documentos de adhesión de los departamentos correspondientes a las universidades de Azores y de La Laguna.
	Aportar el documento de compromiso de participación de los miembros del organismo público “Centro de estudios de costas y puertos del Cedex” (Ministerio de Fomento).
	Aclarar que en la propuesta no se oferta la obtención del Título de Doctor, que habría de cursarse dentro del Postgrado al que pertenece el Master o en otro Programa.
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
FORTALEZAS	
El que el Master propuesto esté dentro del Programa de Postgrado en Ciencias del Mar, constituido además por el Master en Oceanografía y el Master en Cultivos Marinos y el que fundamentalmente los potenciales alumnos procedan esencialmente de la Licenciatura en Ciencias del Mar, aportará a éstos el complemento en su formación profesional e investigadora. El aspecto interdisciplinar es muy importante en este POP.	
El objetivo general y los específicos están bien diseñados y concretados.	
La superación de los 60 créditos ECTS del primer curso que permitirá la obtención del título de Experto en Gestión Costera.	
La situación geográfica y social del entorno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un factor determinante para que este Máster encaje dentro de los objetivos estratégicos de la misma.	
Alta formación del capital humano involucrado en el master y adecuación del posgrado a las necesidades de la Comunidad Autónoma.	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
No se describe la situación de la I+D+I del sector profesional, aunque en las dos primeras áreas se intuye que puede ser satisfactoria.	Sería recomendable incorporar a la Memoria lo referido en la Réplica sobre la situación en el sector I+D+i del sector empresarial.
No se detallan las “otras instituciones públicas y privadas” donde realizar las prácticas. Puede ser fundamental.	Aclarar esta situación de que el “Centro de estudios de costas y puertos del Cedex” (Ministerio de Fomento), aparezca en esta sección como un posible lugar donde desarrollar las prácticas externas previstas, aunque en el programa aparezca solamente como colaborador para desarrollar créditos teóricos.

Las equivalencias en el contexto internacional no se especifican suficientemente.	Precisar las equivalencias con otros Masters internacionales, citando los más relevantes.
3. PROGRAMA DE FORMACIÓN. ESTUDIOS / TÍTULOS	
FORTALEZAS	
La estructura de los estudios y la organización de las enseñanzas.	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
No se describen claramente los perfiles de competencias a adquirir en el POP.	Puesto que se señala la ausencia de profesionales con una formación interdisciplinar, sería recomendable definir las destrezas y habilidades que proporcionan los títulos ofertados.
4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FORTALEZAS	
Sistemas administrativos adecuados.	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
La gestión de convenios con organismos y entidades colaboradoras, cuando proceda, se debe prever en el propio POP, independiente y complementariamente al procedimiento normal ya establecido por la ULPGC.	Lo comentado en relación con las instituciones colaboradoras.
La movilidad de los profesores y de los estudiantes, si se oferta, se deben planificar por la Comisión Académica, tal y como se recoge en el documento, con la máxima antelación posible para evitar situaciones de indefinición.	Redactar la planificación de la movilidad de los profesores. En el caso de los estudiantes atender lo planteado en el apartado anterior.
Al estar el Master abierto a muchas titulaciones, es necesario que la tabla de reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos, se elabore con la mayor antelación posible.	Elaborar la tabla de reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos.
5. RECURSOS HUMANOS	
FORTALEZAS	
El personal docente e investigador participante en el Máster.	
El personal de administración y servicios perteneciente la Facultad que tutela el Máster.	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
6. RECURSOS MATERIALES	
FORTALEZAS	
Las infraestructuras y equipamientos.	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
No se especifican las infraestructuras de las entidades colaboradoras.	Incorporar en el documento oficial de interés de las instituciones colaboradoras, las infraestructuras disponibles.



7. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

FORTALEZAS	
DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
En lo relativo al SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD se hace constar que no han sido tratados estos aspectos con el rigor que requiere la importancia del tema.	<p>En relación con el sistema de garantía de calidad, para cumplir con lo establecido en los estándares 7.2.1, 7.2.2, 7.3.1, 7.4.1 y 7.4.2 del Informe se propone:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incorporar en la Memoria del POP el posible sistema que se desarrolle en la ULPGC, añadiendo los compromisos que fueran necesarios para cumplir con los estándares mencionados. Valorar favorablemente este apartado, condicionado a la presentación del sistema de garantía de calidad antes de ser ofertado.
Las responsabilidades y las funciones del seguimiento de la garantía de la calidad del título, no se definen con claridad lo que puede proporcionar dificultades en el desarrollo de los mismos.	
Un aspecto importante a tener en cuenta, es que si no se hace un seguimiento de las desviaciones encontradas para solucionar los problemas existentes, todo este proceso relacionado con la mejora de la calidad no tiene ningún sentido	

VALORACIÓN GLOBAL POR APARTADOS *Marcar con una X*)

	SI		NO		
	Muy Débil	Débil	Regular	Bueno	Excelente
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE POSGRADO	X				
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					X
3. PROGRAMA DE FORMACIÓN. ESTUDIOS / TÍTULOS				X	
4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA				X	
5. RECURSOS HUMANOS				X	
6. RECURSOS MATERIALES				X	
7. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD			X		
TOTALES			1	4	1

COMENTARIOS ADICIONALES

La valoración como Regular del apartado 7. Sistema de Garantía de Calidad se basa en la inexistencia de dicho Sistema en la memoria. Esto no significa que no se confíe en la capacidad de la ULPGC para establecerlo.